

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Corrección de errores de la Resolución de 29 de enero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 1089/2019, de 12 de julio, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, recaído en el recursos contencioso-administrativo núm. 361/2019 (BOJA núm. 22, de 3.2.2021).

Advertido error en la citada Resolución de 29 de enero de 2021, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación en los términos que se indican:

Página 86.

Donde dice: «[...] y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior en el plazo de un mes contado [...]».

Debe decir: «[...] y tomar posesión en el puesto adjudicado en el plazo de un mes contado [...]».